

**NOVA EUMASA,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

EUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

**RECAMBIOS
ELECTROMECAÑICOS
DE AUTOMOCIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**CATALANA DE RECANVIS
D'AUTOMOCIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**RECAMBIOS MATARÓ,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**BCN RECANVIS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedades unipersonales
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios y accionistas de Nova Eumasa, Sociedad Limitada; Recambios Electromecánicos de Automoción, Sociedad Anónima; Catalana de Recanvis d'Automocio, Sociedad Anónima; Recambios Mataró, Sociedad Anónima, y BCN Recanvis, Sociedad Anónima (sociedades unipersonales), celebradas el día 21 de mayo de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Nova Eumasa, Sociedad Limitada, de Recambios Electromecánicos de Automoción, Sociedad Anónima; Catalana de Recanvis d'Automocio, Sociedad Anónima; Recambios Mataró, Sociedad Anónima, y BCN Recanvis, Sociedad Anónima (sociedades unipersonales), lo que implicará la extinción de dichas sociedades, la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones. Los acuerdos de dicha fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 18 de mayo de 2004. Asimismo, y también por unanimidad, se aprobaron los Balances de Fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Puesto que la Sociedad absorbente es titular de la totalidad de acciones de las Sociedades absorbidas, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede efectuar aumento de capital en dicha sociedad absorbente.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2004.

De conformidad al Artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Entidad absorbente adoptará como denominación la de la Sociedad absorbida Euma, Sociedad Limitada.

No se atorgarán en la Sociedad absorbente derechos especiales de ningún tipo a los socios, ni ventajas a los Administradores.

A los efectos de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión de las Sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 21 de mayo de 2004.—El Administrador de Sociedad absorbente, D. Eusebio Díaz de la Muñoz.—El Administrador de las Sociedades absorbidas, D. Eusebio Díaz de la Muñoz.—26.114.
y 3.^a 4-6-2004

**NOVA HIELO DE MALLORCA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Nova Hielo de Mallorca, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en la sala Sa Societat, avenida de Palma, número 1, Calviá, el día 28 de junio de 2004, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 29 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aumento del capital social en 1.682.800 euros, pasando a ser su importe estatutario de 1.923.200 euros, con cargo a las reservas especiales por elevación del valor nominal de las acciones existentes en 420,70 euros, por lo que pasarán a tener un valor nominal de 480,80 euros. Este acuerdo de aumento sólo se tomará en consideración si previamente se aprueba el anterior acuerdo de aprobación de las cuentas anuales.

Tercero.—Aumento del capital social en 3.846.400 euros, con cargo a aportaciones dinerarias y a compensación de créditos por emisión de 8.000 nuevas acciones de valor nominal 480,80 euros, pudiendo suscribir cada antiguo accionista dos acciones por cada una de las que sea titular. Si el aumento de capital no se suscribe íntegramente dentro del plazo fijado, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Este acuerdo de aumento sólo se tomará en consideración si previamente se aprueba el anterior acuerdo de aumento de capital con cargo a reservas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para ejecutar, formalizar, elevar a escritura pública e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos adoptados por la Junta general.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 212, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos contables que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 144, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en los puntos 2 y 3 del orden del día y el de los informes sobre las mismas realizados por el Consejo de administración, así como la certificación del auditor de cuentas de la sociedad que acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los Administradores sobre los créditos a compensar en el aumento de capital contemplado en el punto 3 del orden del día, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 114, los Administradores requerirán la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general de accionista.

Calviá, 28 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Dolores Roses Abriens.—28.496.

**PALACIOS ROCA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de «Palacios Roca, Sociedad Anónima» a celebrar en la Notaría de don José María Madrejos Fernández (calle de Eloy Gonzalo, núme-

ro 4, 1.º) el próximo día 23 de junio de 2004, a las trece horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda, para deliberar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de la sociedad celebradas el 11 de marzo y 30 de junio de 2001, el 30 de mayo y el 1 de junio de 2002 y el 30 de junio de 2003.

Segundo.—Nombramiento de Administrador Único.

Madrid, 31 de marzo de 2004.—El Administrador Único: Félix Palacios Roca.—28.499.

**PATROGAS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**DINSA ABANDO INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de carácter Universal de las sociedades Patrogas, S. L. y Dinsa Abando Inversiones, S. L., celebradas el día 18 de mayo de 2004, acordaron la fusión por absorción de Dinsa Abando Inversiones, S. L., como sociedad absorbida, por parte de Patrogas, S. L., como sociedad absorbente, todo ello de acuerdo a los dispuesto en el Proyecto de Fusión por absorción redactado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

En virtud de la fusión aprobada, la sociedad absorbida Dinsa Abando Inversiones, S. L., se disuelve sin liquidación y transmite en bloque a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente Patrogas, S. L., que adquiere la totalidad de sus derechos y obligaciones. Las referidas Juntas Generales han aprobado asimismo, como Balances a los efectos de la fusión, los cerrados a 31 de diciembre de 2003, aprobándose también que los efectos de las operaciones realizadas por la sociedad absorbida que se extingue se entenderán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2004. Del mismo modo, se ha aprobado la ampliación de capital de la sociedad absorbente Patrogas, S. L. en la cifra de 9.377,16 euros mediante la emisión de 156 participaciones sociales de 60,11 euros de valor nominal, emitidas con una prima de emisión que se corresponde con la diferencia de valor de los patrimonios aportados por la sociedad absorbida con respecto de la cifra del aumento de capital. No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho alguno para ningún tipo de socios.

Se hace constar, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tudela (Navarra), 23 de mayo de 2004.—Los Administradores solidarios, María Teresa Gil Cacho y Florencio Pablo Catalán Díaz.—26.825.

2.^a 4-6-2004

**PENTACORE
INVERSIONES, SIM, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en P.º de la Cas-

tellana, nº 29, 28046 Madrid, el próximo día 30 de junio de 2004, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación de los estatutos sociales. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Transformación de la compañía en Sociedad de Inversión de Capital Variable y consiguientes modificaciones estatutarias necesarias para revestir dicha forma jurídica, mediante la derogación íntegra de los actuales Estatutos Sociales y la aprobación de un nuevo texto refundido de acuerdo con la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, sin modificación de domicilio social, entre otros, y manteniendo el carácter de Sociedad Anónima. Designación de Entidad Depositaria.

Décimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Undécimo.—Comité de Auditoría y consiguiente revocación del artículo estatutario correspondiente.

Duodécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Decimotercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Decimocuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (arts. 112, 144 y 212 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—D.ª María Dolores Sanmartín Fenollera, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.—26.888.

PEOPEI INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, José Ortega y Gasset, número 29, 2.ª planta, el día 28 de junio de 2004, a las dieciséis horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 29 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Modificación de los artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales con el objeto de modificar la política de inversión de la Sociedad, al objeto de que esta pueda invertir mayoritariamente en IICs.

Octavo.—Exclusión de las acciones de la Sociedad de cotización oficial y contratación pública en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid Sociedad Anónima. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto. Incorporación, en su caso, a un sistema o mercado organizado de negociación.

Noveno.—Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima (Iberclear), como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Décimo.—Creación, en su caso, de un Comité de Auditoría. Adición de un nuevo artículo a los Estatutos Sociales.

Undécimo.—Modificación de los artículos 2, 7, 9, 37 y 39 de los Estatutos Sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto.

Duodécimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003, de 17 de julio (Ley de Transparencia) y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Decimotercero.—Delegación de Facultades.

Decimocuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 19 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Juan de Zavala Valdés.—26.675.

PERSEUS, S.L.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará en primera convocatoria el día 24 de junio de 2004, a las once horas, en la calle Narváez, 25, 6.ª derecha (Madrid), y a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, el día 25 de junio de 2004, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe y aprobación, en su caso, del balance y cuentas.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Tercero.—Reelección de cargos de consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de cargos del consejo de administración.

Quinto.—Nombramiento del consejero delegado.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o envío inmediato y gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Francisco Cardín González.—28.461.

PERSOND, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, para su celebración, en el domicilio social, Sevilla, C/ Infante Don Carlos nº 16, 1.º D, el día 24 de Junio de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, 25 de junio de 2004, en segunda convocatoria, si procediera, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre la aprobación de las Cuentas Anuales y de la gestión del órgano de administración correspondientes al ejercicio 2003 así como sobre la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Acuerdo sobre aprobación del Acta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 21 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Sancho Dávila García de Sola.—26.887.

PETRABAX OPERADORA EUROPEA DE VIAJES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Petrabax Operadora Europea de Viajes, Sociedad Anónima se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 28 de junio de 2004, a las 16,30 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si procediere, a la misma hora y lugar, el día siguiente, para deliberar y resolver sobre el siguiente